

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//18.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1891

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 28 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

Ayuntamiento el Valverde de Serena Año de 1891

Sesiones

Libro de actas capitulares

2.º semestre

Apuntamientos de la Compañía de Jesús  
del año de 1771

Libro de Actas Capitulares  
de la Compañía



N. 0.009.018

Acta de sesion inaugural

En Valverde de Huelva a primero de Julio de mil  
 ochocientos noventa y uno se reunieron en las  
 Casas Consistoriales, los tres Concejales que al  
 margen se expresan procedentes de la renovacion  
 de mil ochocientos ochenta y nueve asi como  
 los que han sido electos en el ano actual  
 cuyos nombres se expresan al margen, bajo  
 la presidencia del Sr. D. Antonio Vera Ojeda,  
 por ausencia del presidente,  
 con el fin de recibir e instalar en sus cargos a  
 los nuevos Concejales. Recibidos estos y  
 resultando que aparece con mayor numero  
 de votos D. Felipe Cano Martin y que estu-  
 vo en el cargo de presidente interino por im-  
 posibilidad, ocupó la presidencia entera  
 expresada el concejal D. Fernando Maria  
 Chavez a quien corresponde, retirandose los  
 concejales salientes.

- Señores concejales que  
 continúan de la re-  
 novacion de 1889
- D. Felipe Cano Martin
  - " Fernando Maria Chavez
  - " Angel Delgado Lopez
  - " Manuel Carrato Lopez
- Concejales de la  
 renovacion actual
- D. Antonio Martin Castillo
  - " Cristobal de la Vera
  - " Pablo Colmenero Martin
  - " Sebastian Carr Martin

Despues de lo dicho Sr. Presidente ~~procuró~~  
 que se leyesen los articulos de la ley punitiva  
 al caso y la orden de la Comision pro-  
 vincial admitiendo la excusa del electo  
 concejal D. Ramon Machuca, y seguidamente  
 mandó proceder a la eleccion de  
 Alcalde del nuevo Ayuntamiento  
 que se verificó en votacion secreta por  
 papelito que fueron depositando en  
 la urna por <sup>el presidente de que</sup> los Concejales llamados por  
 orden de voto, <sup>las interhabian</sup> y despues que todas  
 votaron se procedio a leer el resultado  
 leyendola al presidente el contenido  
 de ella y mostrandola a los demás



que quedaron ocultas, ofreciendo dicho recuento  
nió el siguiente resultado.

Para Alcalde presidente

D. Manuel Benato Lopez, siete votos — 7

Vna papetita en blanco — 1

Resultando con mayoria absoluta D. Manuel  
Benato Lopez, para Alcalde presidente, así  
lo proclamó el notario, pasando dicho Sr  
Benato a ocupar la presidencia quedando  
posesionado del cargo y recibiendo el baston  
insignia del mismo.

Seguidamente el Sr presidente, acabada  
de posesionarse del cargo, dispuso que se pro-  
cediere a la eleccion de presidente primero  
de Alcalde verificada la votacion segun  
son las mismas formalidades que la anterior  
se procedió al escrutinio leyendo el presidente  
y mostrando a bordo de las papetitas  
dando al escrutinio el siguiente resultado —

Don Antonio Martin Castilla, seis votos — 6

Vna papetita en blanco — 1

Resultó con mayoria absoluta para  
el cargo de presidente primero D. Antonio Mar-  
tin Castilla, que fue un talado en su  
cargo recibiendo el baston de autoridad  
respectivo. despues de proclamada

En la misma forma se procedió  
a la votacion y escrutinio para elegir  
presidente segundo de Alcalde, dando el  
siguiente resultado:

D. Pablo Colmena Viruete, siete votos — 7

Vna papetita en blanco — 1

Quedó proclamado presidente segun-  
do D. Pablo Colmena Viruete, por  
resultar con mayoria

absoluta y quedó posicionada de  
su cargo recibiendo el baston como  
jovindante.

Del mismo modo y sin interrupción  
procedió con las propias formalidades  
a designar por votación secreta con-  
cejal que haga funciones de Sindico  
y verificado en la misma forma el  
seguiente día el resultado siguiente

D. Cristobal de la Vera, Mayor 21 votos. 3  
Una papilota en blanco.

A continuación procedió a designar  
por votación concejal que haga como  
suplente de Sindico y dió el siguiente  
siguiente resultado:

D. Sebastian Cano Martin, 11 votos — 3  
Una papilota en blanco — 1.

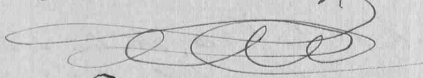
Verificada esta elección y  
sin que hubiera reclamación  
alguna, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó que  
las sesiones ordinarias se  
celebraran los sábados de cada  
semana a las nueve de la  
noche.

Con lo que se dió por conclu-  
da esta sesión inaugural  
que se levantó despues de  
declarar constituido el  
nuevo Ayuntamiento,  
mandando que se remitiera  
una certificación de lo actuado

al Sr. Jefe Municipal Sr. D. Manuel Berrato Lopez, y firmando dichos  
provincia y firmando dichos  
Sr. D. Sebastian Caro Martin, que  
y Sr. D. Sebastian Caro Martin, que  
dijeron no saber, y de todo ello  
como Secretario; certifico

Manuel Berrato Lopez

Antonio Martin





Pablo Colmenares

Christobal de la Vera

Fernando Maria Sabers

Angel Delgado Lopez



Adolfo Pico

Pico

### Acta de sesion extraordinaria

San Comunita en el Pánuco de Querena a, dos de Julio  
de mil ochocientos noventa y uno, se  
reunieron en las casas capitulares bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Manuel Berrato Lopez los señores con  
cujos nombres se expresan  
en elision extraordinaria, previa convoca-  
toria especial con objeto de

- 1. Sr. Presidente
- 2. Sr. D. Antonio Martin
- 3. Sr. D. Pablo Colmenares
- 4. Sr. Christobal de la Vera
- 5. Sr. Sebastian Caro
- 6. Sr. Angel Delgado
- 7. Sr. Fernando M. Sabers
- 8. Sr. Felipe Carr.

CAPITANÍA GENERAL  
DE  
EXTREMADURA.

§ 17.  
Sección 1ª

El Excmo Señor  
Subsecretario del Mi-  
nisterio de la Guerra,  
Presidente de la Jun-  
ta Calificadora de  
aspirantes a destinos  
civiles me manifiesta  
en Real orden de  
23 de actual, ha-  
ber quedado denier-  
tas las plazas de  
Comisario de la Se-  
cretaria, Recaudador  
Municipal, Alguacil  
y Peon publicos, y  
dos de Guardas ru-  
rales, vacantes en el  
Ayuntamiento.

Lo que participo  
a V. para su cono-  
cimiento y fines que

19  
estime convenientes.  
Dios que a N. m. P. a.  
Badajoz 31 Octbre 1891.

" Federico Espinosa

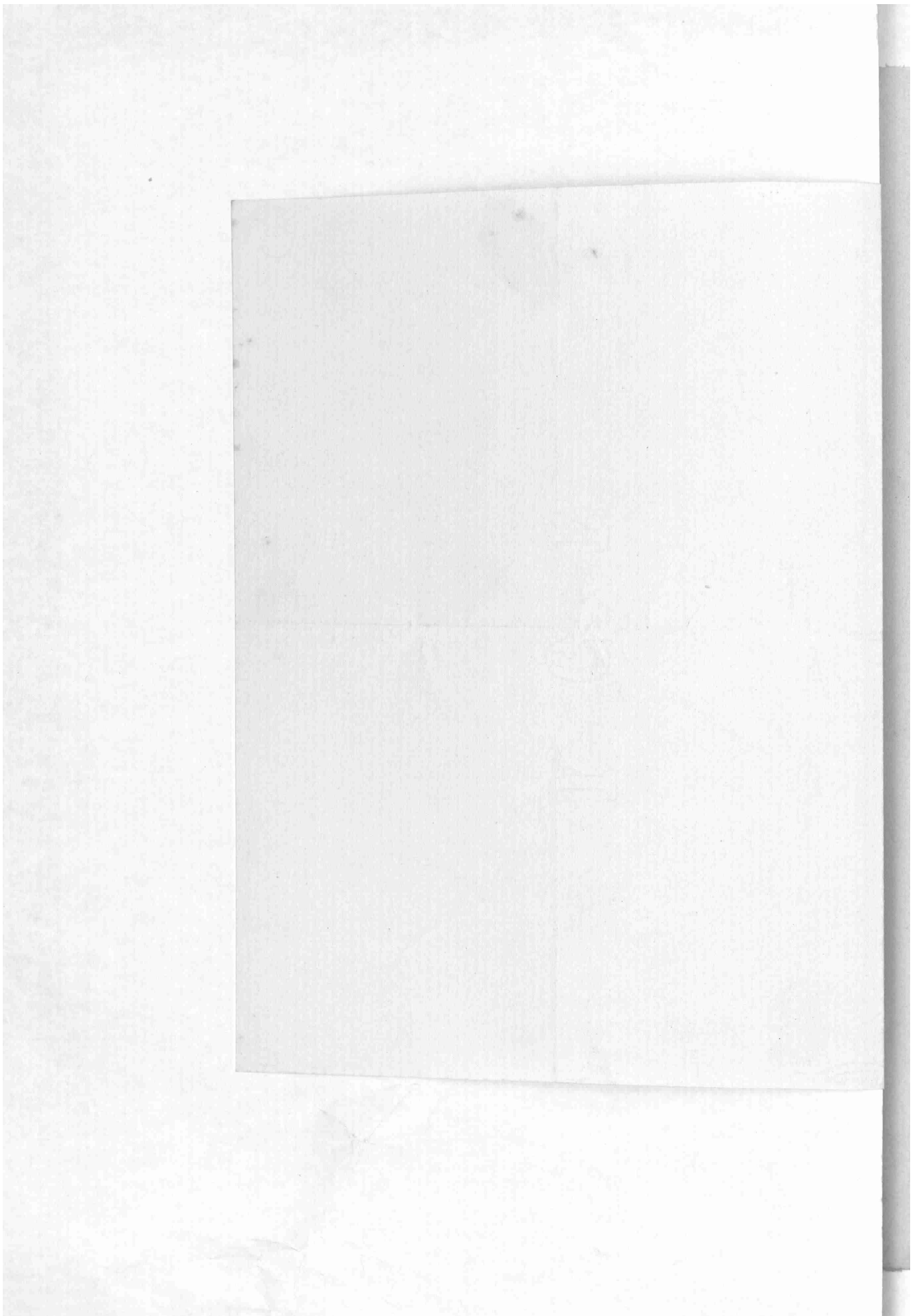
---

Ex. Alcalde Constitucional de Val-  
verde de Herrera.



Sta.  
Dec.  
1891.

Cal.





N. 0.643.223

proceder al nombramiento de comisiones permanentes y ocuparse de nombramiento y separación de empleados Municipales y cuando en la noche se declaró abierta la sesión y fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento procedió a designar las comisiones permanentes en que ha de dividirse y en votación secreta a designar tales individuos han de constituir la y calificada la votación y el resultado con las formalidades debidas oportunas el resultado fuere votado por unanimidad de siete votos número igual al de concejales presentes:

Comisión de presupuestos arbitrios y cuentas.

Don Manuel Benito Lopez, Don Cristobal de la Vera Martin y Don Angel Delgado Lopez.

Comisión de Policía urbana y rural.

Don Cristobal de la Vera Martin, Don Sebastian Caro Martin y Don Felipe Caro Martin.

Comisión de Beneficencia, Sanidad e Instrucción pública.

Don Pablo Colmenero Mruete, Don Fernando María Chacez y Don Sebastian Caro Martin.

Comisión de Positos, Obras, aguas y Servidumbres.

Don Antonio Martin Castilla, Don Felipe Caro Martin y Don Angel Delgado Lopez.

Designados así las comisiones aceptaron los presentes.

Dada cuenta de que por efecto de renuncia están vacantes los empleos de escribiente de la Secretaría de Ayuntamiento y el de secretario municipal y los de guarda de...

Municipales de campo y Alguacil y Peon público  
por destitucion el Ayuntamiento para si ocupare  
del nombramiento de empleados y por mayoria  
absoluta acordó:

Separar de su cargo al depositario del Ayuntamiento  
visinto Don Francisco Gomez Calero y  
nombrar para que desempeñe este cargo  
a Don Angel Gomez Lopez de esta  
ciudad, que continuará percibiendo  
el premio de uno y medio por ciento de los  
fondos que ingresen en su poder como  
retribucion, relevandole por ahora  
de prestacion de fianza, sin perjuicio  
de exigirla cuando se considere oportuno.

Separar tambien del cargo de depositario  
del Pósito a Belastan Vera Garcia nombran-  
do para que desempeñe este cargo a  
Don Martin Senteras Rodriguez con  
las retribuciones legales que le corresponden.

Nombrar escribante auxiliar de la Secretaria  
del Ayuntamiento a Don Amador  
Garcia y Vera, en concepto de interino para  
que se provea con arreglo a lo dispuesto en el  
Reglamento de 10 de octubre de 1888 señalán-  
dole el sueldo anual de setecientos treinta  
pesetas consignado en presupuestos.

Nombrar tambien recordador mun-  
icipal interino por virtud de el dicho  
reglamento y tanto que se provea a  
Don Amador Garcia, señalandole  
como sueldo consignado en presupuestos  
el anual de trescientas sesenta  
y cinco pesetas.

Nombrar tambien interinamente

Guardas rurales ó sean municipales  
de campo á Serafin Sauteriva Sorans  
y brutaguis Equitimo Cuatilla  
con el sueldo anual cuatrocientos  
cinuenta y seis pesetas cada  
uno.

Nombrar así mismo algunos y  
peon públicos del Ayuntamiento  
con carácter de interino, á Antonio  
Brenas Osira, con el sueldo anual  
de Cuatrocientos cincuenta y seis  
pesetas.

Se acordó que por nota marginal cons-  
tante en el folio la fecha de que tomen  
posesion expidiéndole los títulos, y in-  
strumentando á los guardas y llenan-  
dore los demás requisitos legales,  
y que como según la ley de 10 de Julio  
de 1889. y Reglamento de 10 de Octubre  
del mismo año, estas vacantes hay que  
notificarlas para que aminorada de  
la fecha sean provistas definitivamente,  
se remita la oportuna relación  
al Excmo Sr Capitán General del  
Distrito para que se lleve este  
precepto legal y que en ella  
se hagan constar las circunstancias  
que dichas disposiciones requieren  
y como condiciones especiales que  
han de contar en la misma rela-  
ción con objeto de que todo no pa-  
yan á creerse con derecho á



Ocuparlas, ~~plazas~~ para las diligencias que  
han de probar los aspirantes a juicio de la  
comision que designe el Ayuntamiento previamente  
mente a obtener la posesion =

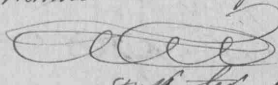
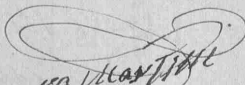
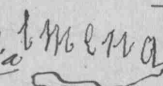
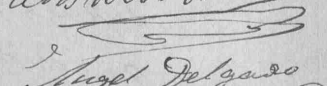
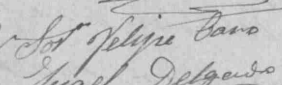
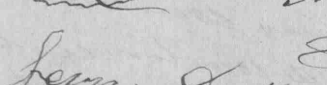
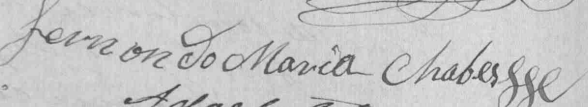
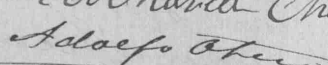
Para escribiente de la Secretaria: Ser de buena conducta,  
leer y escribir correctamente y al dictado, con ac-  
uerdo general de las leyes municipales y pro-  
vinciales, de contabilidad por partida cobable  
e instrucion de expedientes en los diferentes  
ramos de la Administracion municipal.

Para Aduanador municipal: Ser de buena conducta,  
mayor de edad, conocer la legislacion de  
apremios y practica de la misma debida.

Para el Jefe Publico = Ser de buena conducta,  
haber leido y escribir con practica de diligencias  
de su cargo en expedientes administrativos

Par Guardas rurales, o municipales de campos Tener lo se-  
guido reglamentario, buena constitucion  
fisica, saber leer y escribir y conocer todo el  
termino y los propietarios de fincas rusticas.

Seguidamente y por unanimidad se acordó nom-  
brar Regidor Interventor a D. Miguel Delgado  
Lopez, y se levante las unos entendiendo la  
presente acta que firman dichos Señores de  
quien el Secretario, certifico =

E/ Mammel Coronado Lopez      Francisco Martin  
        
por el Sr. Bastianca <sup>ya Borrado</sup>      Aristobal de la vera  
Pablo Colmena        
Aristobal de la vera        
por el Sr. Felipe Caro        
Miguel Delgado        
Jeronimo Maria Chaves   
Adolfo   
his



N. 0643.220

Sesion ordinaria del dia Cuatro de Julio .

- Sr. Comandante
- Sr. Presidente
- Sr. D. Antonio Martin Castilla
- Sr. D. Pablo Calomera
- Sr. D. Cristobal de la Penca
- Sr. D. Angel delgado
- Sr. D. Sebastian Cano
- Sr. D. Fernando M. Chavez

En Valverde de Slerena a cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y uno; se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se espusan al margen a sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrate Lopez, se declaro abierta la sesion a las nueve de la noche y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Vista una comunicacion del Sr. Alcalde de Slerena para que un representante de este Ayuntamiento, concurre a la Junta para aprobacion de cuentas de pesos pobres, y no pudiendo personarse ningun Sr. Concejal por la mucha ocupacion de actualidad, se acordó nombrar o autorizar para que represente en dicha Junta al Ayuntamiento, a D. Antonio Benito.

Permitiendo que, Encstaque B. Quintanilla Carrillo, manifiesta no desempeñar el cargo de Jefe Municipal Interim. de campo para que fue nombrado en el del actual, el Ayuntamiento acordó dejar sin efecto aquel nombramiento y nombrar para el mismo cargo de Jefe Municipal Interim. de campo a Juan Jose Martin Carrillo, el cual unida con el sueldo anual de cuatrocientos con cuarenta y seis pesetas.

Seguidamente y a propuesta

del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó que por la Comision perpetiva se formen las listas de los vecinos pobres para asistencia medica gratuita y para suministrarles gratis tambien los medicamentos que necesiten.

Dada cuenta de que el Ematanti de consumo, por el periodo de tres años, el primero de los cuales ha vencido en treinta de Junio ultimo, Pedro Gomez Lopez se halla adeudando cinco mil setecientas veinte y siete pesetas, noventa y ocho céntimos, para que verifique el pago se acordó señalando el plazo de quince dias y que se interceda la recaudacion cuyo importe deducidos los gastos naturales del personal ordinario de la Administracion ingrese semanalmente en la depositaria municipal, con objeto de asegurar mejor y con mas prontitud el cobro de dicho descubrimiento.

En consecuencia y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 58 de la ley municipal el Sr. Presidente propuso la necesidad de determinar el número de secciones en que se ha de dividir el término para la designacion de vocales, acordados de la Junta municipal y el Ayuntamiento previa discusion, considerando que en este pueblo esencialmente agrícola es casi uniforme el concepto contributivo por territorial acordado que subsista la misma division del término en tres secciones,

por calles, comprendiendola siguientes:  
Primera Seccion - La Constituirán los contribuyentes  
yentes comprendidos en las calles Cristo, Gu-  
ra, Llano, Gatonilloz Calleja.

Segunda Seccion La Constituirán los contribuyentes de las  
calles, Cantuela, Llano Baberas,  
Fuente, Guadaluca, Castillo. Cerro y Nueva

Tercera Seccion: La Constituirán los contribuyentes  
comprendidos en las calles, Albardilla, Hospital,  
Pilar, Concejo, Carnecerias, Real Calvario  
Pizarra y Rehaya.

Tambien por unanimidad que esta di-  
vision se publique por termino de ocho dias  
para oír reclamaciones, y que se formen  
las oportunas listas de contribuyentes  
por secciones y con expresion de cuotas, dando  
cuenta de esta formacion a los señores  
del Ayuntamiento.

Asi se acordó entendiéndose lo presente  
acta que firmarán dichos señores  
de que yo el secretario certifico =

Antonio Lopez

Martin

Colmena

de la Uva

Dorado

Arbesse

Adolfo Otter



Acta de Sesión extraordinaria

En Valverde de Henares á catorce de Julio  
de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron  
resolucionalmente en las Casas Consistoriales los Señores Concejales  
Presidente los que al margen se expresan, en Sesión  
D. Antonio Martín Corti: 16 extraordinaria previa convocatoria con  
11 Pablo Balmeza el fin de tomar acuerdo sobre uso y aprovechamiento  
11 Cristóbal de la Vn. de aguas públicas.  
11 Sebastian Carro Siendo las nueve de la noche se declaró  
11 Angel delgado abierta la sesión y fue leída y aprobada el  
11 Fernando El Chayo acta de la anterior.  
11 Felipe Caro.

El Sr. Regidor Jurídico, expuso que se va acor-  
tando mucho la cantidad de agua tanto en la  
fuente como en el arroyo que abastece a la  
población, que los dueños de las huertas  
vienen utilizando el sobrante de estas aguas,  
cuando le hay distribuyéndolo por días en pro-  
porción al terreno que tienen, rigiéndose hoy  
por lo que dispuso el Ayuntamiento en acuerdo  
de 6 de Setiembre de mil ochocientos ochenta  
y uno, como medida transitoria ó provisional  
para disminuir discordias que tenían entre  
sí los dueños de las huertas con la salvedad  
de que aquella no perjudicaba ningún  
derecho ni establecía precedentes, y en vista de  
ser necesario que el agua vaya por el  
arroyo en parte al menos para que  
puedan utilizarla en él, lo ganadas  
proponía que el Ayuntamiento en  
uso de sus atribuciones por tratarse  
de aguas públicas y de uso común a-  
cuere de conformidad con la cos-  
tumbre establecida que durante  
tres días se deje correr el agua por el  
arroyo y se reserven cubos á los  
dueños de las huertas para que





N. 0.643.222

se las distribuyan proporcionalmente aten-  
diendo de este modo al servicio público  
para abrevados de canales sin perjudicar  
a dichos propietarios de huertas, que de modo  
eventual y cuando hay sobrante vienen utili-  
zando dichas aguas para riego.

Puesto a disposición el acueducto y resultan-  
do que las aguas de que se trata  
son públicas en su nacimiento y corren  
por terrenos públicos hasta que entran  
en las huertas que vienen por uso y costum-  
bre utilizando los sobrantes de dichas aguas  
cuando le hay o de modo eventual, re-  
sultando que la escasez de aguas es no-  
torio y conviene para que la aprovisionen los  
ganados en el arroyo más abajo del punto  
donde se toman para dichas huertas, y que  
de antiguo venia establecida la costum-  
bre de que las huertas disfrutaban por  
semana cuatro días y los tres restantes  
días se dejaban los sobrantes correr  
por el arroyo para utilización general.  
Considerando que es facultad de los  
Ayuntamientos la distribución y arreglo  
de los aprovisionamientos comunales,  
que entre otros estos comprendida es de  
las aguas sobrantes de las fuentes y  
manantiales que nacen en terrenos públicos  
mientras no entran en predios parti-  
culares como en el presente caso  
ocurre, el Ayuntamiento, por mayo

sia de cinco votos contra tres acordó:  
 que desde luego siguiendo la costumbre  
 que de antiguo venia establecida, corran  
 las aguas sobrantes de la fuente publica  
 por el arroyo tres dias en la semana  
 sin que puedan utilizárlas en estos tres  
 dias los dueños de la fuentes, los cuales  
 pueden aprovecharlas si les conviniere,  
 en los cuatros dias restantes en la por-  
 cion de terreno regable que posean  
 como vienen acostumbrando y sin  
 que se entienda que este uso les  
 de mas derechos que los que establece  
 la ley de aguas.

Así se acordó entendiéndose la  
 presente acta que firman los tres  
 concurrentes de que certifico =  
 Manuel Comato Antonio Martín Pablo Calmena  
 Cristóbal de la Cruz Angel Delgado  
 Fernando Maria Chaves y  
 Etadepo Otero

Acta de sesión ordinaria En Valued. de Lesena  
 a diez y ocho de Julio de mil ochocien-  
 tos noventa y uno; se reunieron  
 en el Cacer. Concejales los tres  
 Concejales que al margen se expu-  
 san en sesión ordinaria bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Comato  
 Lopez, siendo las nueve de la noche  
 se declaró abierta la sesión y  
 fué leída y aprobada

Concejales concurrentes  
 Comato, Martín,  
 Calmena,  
 de la Cruz,  
 Delgado,  
 Caro, (D. Sebastian)  
 Chaves, y  
 Caro, (D. Felipe)

el acta de la anterior.

De cuenta de los balances de contabilidad y resumen de cobros y pagos hasta fin de Junio últimos, autorizados por el alcalde y depositario que cesaron en aquella fecha y por la intervención, visto también el presupuesto adicional y refundido del anterior ejercicio económico, y resultando que la situación económica del municipio es mas que apurada angustiosa por los muchos débitos que pesan contra el mismo, por la falta de recursos tan constante que no permite cubrir las atenciones municipales, existiendo muchos débitos, el Ayuntamiento considerando que no pueden ni deben de ningún modo recurrir a los actuales como a los ninguna responsabilidad por las actas y omisiones que relacionadas con la Administración municipal hayan podido cometer se confiesa anterior al primero del actual en que han tomado posesión, que en los libros y documentos de contabilidad constan las operaciones que con anterioridad a dicha fecha se han practicado, y que lo mismo han de contar las que se practiquen en adelante o durante el ejercicio de los actuales como para que pueda demostrarse por ello la rectitud y legalidad de sus actas, por unanimidad acordó: Que por lo referente a débitos que resultan tanto en contra como en favor del municipio, declinan o apartan de si cualquier responsabi

lidad que pueda haber hasta la  
fecha de primero del actual pues  
nose hacen solidarios de ella, acordan-  
do tambien que no obstante por los me-  
dios legales se proceda a realizar  
todos los creditos y a salisfacer en  
la medida de lo posible y segun  
los recursos permitan las obli-  
gaciones pendientes de pago.

En su acuerdo levantando la sesion y es-  
tendiendo la presente acta que firmarian  
dichos señores de que go el Sr. Alcalde, certifica

Manuel Corrao    Esteban Martin Colmenares  
Peta Secaria    Diego  
Nader

Adolfo Otero  
ni

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Julio

- Señores concurrentes
- Dr. Sr. Presidente
- Dr. Sr. Martin
- 11 Pablo Colmenares
- 13 Cristobal de la Vera
- 17 Sebastian Cano
- 11 Angel Diezgo
- 11 Fernando M. Alvarez

Reunida en este dia la corporacion en un  
espaldon anterior a las tres que al margen  
se expresan y presidencia del Sr. Alcalde don Ma-  
nuel Corrao Lopez, se declaro abierta la sesion  
a las nueve de la noche y fue leida y aprobada  
el acta de la anterior, utandi en los libros con-  
sistoriales.

Se ocupó el Ayuntamiento en exa-  
minar los documentos de contabilidad  
para enterarse de las operaciones suby y de  
los descubiertos que tiene a su favor del fondo  
municipal y deudas contra el mismo  
y no tomando acuerdo alguno





N. 0.643.219

por no haber terminado la operacion.

Se dio cuenta de grado sobre la mesa de una instancia de varios vecinos pidiendo se suspicase el arriendo de consumos y se reparta su importe.

Se levantó la sesion entendiendo la presente acta que firmaron todos señores de que yo el Secretario certifico

Com. Antonio Martin Colmena

Delgado

Chabergge

Alvarez Otaz nio

Acta de la Sesion extraordinaria de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, celebrada en el salón de sesiones de esta Academia el día veintiseis de Julio de mil ochocientos noventa y uno, a las once y media de la noche, en la que se acordó lo siguiente: En virtud de la convocatoria con objeto de tratar sobre la suspensión de consumos y repartición de su importe, se acordó que se suspenda el arriendo de consumos y se reparta su importe.

- Pres. Concurrentes
- Don Presidente
- Don Antonio Martin
- Don Pablo Colmena
- Don Cristobal de la Vera
- Don Sebastian Caro
- Don Angel Delgado
- Don Fernando M. Chavez
- Don Felipe Carreras

Siendo las once de la noche se



declaro abierta la sesion y fue leida  
y aprobada el acta de la anterior  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
D. Manuel Berrato Lopez.

Se dio lectura a la instancia de varios vecinos pi-  
diendo se reparta el cupo de consumos de primer nivel  
de el contrato de arriendo existente dando cuen-  
ta tambien que el rematante de consumos de  
Pedro Gomez Lopez, que lo es por tres años econo-  
micos, estando ahora consumiendo el segundo,  
se halla en descubierta por la cantidad de Frescos  
doscientas veinte y siete pesetas, noventa y ocho cént. como resto del último  
termino vencido del anterior ejercicio.

El Sr. Teniente Segundo de Alcalde D. Pablo Cal-  
mena hizo uso de la palabra manifestando  
que aunque la instancia por sus fundamentos  
no sea admisible desde luego aunque seria con-  
veniente acceder a lo en ella pedido existe el  
motivo legal para que se rescinda desde luego  
por falta de pago, el contrato de arriendo por  
tres años, celebrado con D. Pedro Gomez Lopez,  
de no haber pagado por completo los vecinios  
dentro de los plazos señalados en la Clau-  
sula novena del pliego de condiciones con  
que se contrato el arriendo y fundado en esto  
y en que dicha condicion da expresamente y tenien-  
dote facultad al Ayuntamiento para  
rescindir en tal caso de morosidad referido con-  
trato, propone al Ayuntamiento que se  
acuerde en tal sentido y que se orga-  
nice desde luego la Administracion Municipal.

Seguidamente por mi el Secretario se dio  
lectura al orden del Sr. Presidente a la siguiente  
proposicion:

« Los Concejales que suscriben en vista de la  
solicitud de varios vecinos para que se  
suprima el arriendo de consumos

y de la propuesta que se hace al Ayuntamiento para que se rescinda por falta de pago del anudato de consumos por tres años, D. Pedro Gomez Lopez, el contrato celebrado que está al comiso de dicho grande año y

Considerando que la petición de los vecinos de que se suprima el arriendo y se reparta el cupo y recargo de consumos no pueda llevarse a cabo o concederse por imposibilidad legal y material, pues que hay que romper primero un contrato celebrado con todas las formalidades legales y después infringir el Reglamento vigente de consumos que establece los medios que por su orden han de utilizarse para cubrir los cupos, Considerando que dicha propuesta o solicitud van en su misma dar a perturbar la Administración Municipal interrumpiendo el contrato celebrado por venida al municipio de su principal y casi único ingreso permanente, impidiendo su marcha administrativa, el cumplimiento de sus compromisos con la Hacienda y responsabilidad, y que no se fura la contracción de responsabilidad, y que no se fura la mas que en el capitulo o el interés particular de uno cuanto que se fijan sin duda mas que en el interés del Municipio en el individual o en el abago de pasiones; Considerando que no es procedente la rescisión del contrato, pues aunque resulta algun descubrimiento consta por expediente ejecutivo, que el anudato no tiene cantidades de consideracion mayores que el descubrimiento ya existente, y además de cobro y en vias de realización con ciento además de una fianza hipotecaria sobrada para cubrir aquel descubrimiento y que además desde principio de Julio actual se le trae intervenida la recaudacion llevando a la depositaria cuantias cantidades van realizandose y considerando que ha de traer graves

complicaciones y entorpecimientos  
para la corporación municipal en junte  
y para sus individuos en particular, quise  
responsabilidades que los que suscriben no  
quieren acanear y que hatar de escribir  
salvando su voto, si no se acepta su propuesta.  
Suplican al Ayuntamiento seguir. Primer:  
desertimar la solicitud de los vecinos como  
improcedente acordando que continúe el arriendo  
de actual en la forma que está establecido  
adoptando las medidas prudentes y acerta de las  
que se crean mas adecuadas para la mejor cobranza  
usando si fuere necesario de los medios coercitivos  
legales; y segundo que caso de acordarse  
la rescisión se establezca la Admon. ni ha  
Municipal de los derechos de consumos. Mien-  
tras se aceptan otro medio al menos para  
esto desde luego y sin interrupción al  
grano que pudiere ser perjudicial  
y lo sería al Ayuntamiento = Valuede de  
Sra. vecindad y siete de julio de mil ochocien-  
tos noventa y uno en los Cabos. Concejales =  
Don Comisales, Jefe delgado Lopez Fernando  
Chavez = Don Felipe Caro. Jefe del  
gado =

Obtuvo discusión sobre estas proposiciones  
hicieron uso de la palabra varios señores  
en pro y en contra sobre el punto de si se de-  
bera rescindir el contrato de arriendo de  
consumos y punto de votación nominal  
dio el resultado siguiente:

Señores que dijeron que sí:

D. Sebastián Castilla, Calmenca, de la Plata,  
y Caro (D. Sebastián) y don Presidente, Total cinco

Señores que dijeron que no:

Don Delgado, Chavez, y Caro (D. Felipe) Total tres.

En su virtud y usando el Ayuntamiento  
la facultad que le concede, mandó  
como ocurre actualmente no pagar el prematen en los plazos



N. 0.643.221

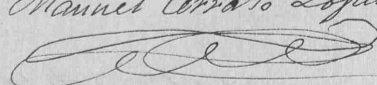

la condición novena del pliego de condiciones  
ofrecida el contrato de arriendo por la mayoría  
absoluta de cinco votos contra tres acordó  
declarar desde este día rescindir el  
el contrato de arriendo, por <sup>de concurrencia</sup> tres años que  
tiene celebrado el Ayuntamiento con  
D. Pedro Gomez Lopez, que cesará desde  
el día de mañana en el ejercicio de  
sus funciones, comunicando este acuerdo

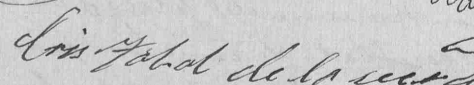
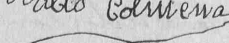
Seguidamente y por unanimidad  
si bien haciendo dicha minoría la salve-  
dad de que votan esta solución por  
no haberse aceptado su propuesta y enti-  
marla por ahora la mas conveniente  
salvando su responsabilidad, el Ayuntamiento  
acordó que en concepto de provisio-  
nal y sin perjuicio de lo que se acordare  
mas adelante en unión de los asociados y  
apruebe la Administración, se establezca  
desde el día de mañana la Adminis-  
tración Municipal de los derechos  
y que de lo acordado en esta sesión  
con la propuesta de adopción de medidas  
que se acuerde se de conocimiento a la  
Administración de contribuciones, con  
remisión del expediente.

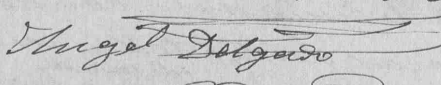
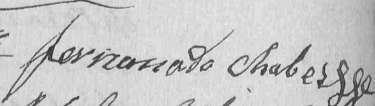
Seguidamente tambien el Ayunta-  
miento acordó que se levantará en la se-  
sión y se remitirá inmediatamente  
en sesión secreta para tratar asun-  
tos del personal para organizar  
la Administración municipal

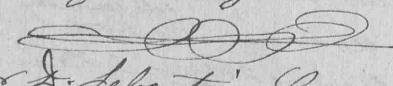
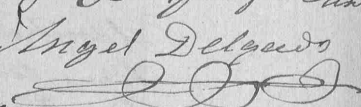


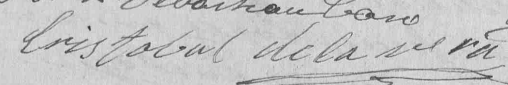
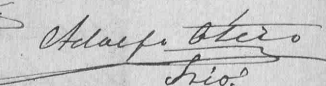
de los derechos de consumos como asunto urgente,  
entendiéndose la presente cota que firmaron  
el día tres de que certifico:

Mmanuel Corrao Lopez *Mariano Martin*  
 

Cristobal de la Sierra *Pablo Colmena*  
 

Angel Delgado *Fernando Chaves*  
 

Por D. Sebastian Carr *Angel Delgado*  
 

Cristobal de la Sierra *Adolfo Otero*  
 

Acta de sesion extraordinaria On Valued de Hacia

- Los Concejales
- El Presidente
- D. Antonio Martin
- Pablo Colmena
- Cristobal de la Sierra
- Sebastian Carr
- Fernando M. Chaves
- Angel Delgado
- Felipe Carr

a veinte y siete de Julio de mil ochocientos  
noventa y uno, se hallaron reunidos en la  
sala consistorial los señores Concejales  
que al margen se expresan en sesion  
extraordinaria, en cumplimiento de lo acordado  
en la anterior para tratar en sesion conjunta  
de designar y nombrar el personal que ha  
de desempeñar los cargos en la Administracion  
municipal de los derechos de consu-  
mos establecida provisionalmente.

El Sr. Presidente manifestó que  
para cumplir lo acordado en la sesion  
extraordinaria que esta misma noche  
se ha celebrado referente a organizacion  
de la Administracion municipal de los  
derechos de consumos, era urgente  
designar el personal que habia de fun-  
cionar en ella, nombrarlo y determinar al-  
gunas reglas para la inspeccion que sobre  
la Administracion se ha de ejercer.

El Ayuntamiento en vista de lo propues-  
to por unanimidad acordó: Que para  
el servicio de la Administracion munici-



Oficial de consumos, establecida con carácter  
previsional en esta villa, ha de haber los em-  
pleados siguientes:

Un administrador, con sueldo diario de dos pesetas, cincuenta céntimos.

Un interventor con el sueldo diario de dos pesetas.

Tres vigilantes, cada uno con el sueldo de una  
peseta veinte y cinco céntimos diarios.

Seguidamente y con el sueldo diario que  
respectivamente se expresa e interesadamente,  
el Ayuntamiento acordó nombrar, Admini-  
strador a D. Amador Fracia Vera, In-  
terventor a D. José López López, y vige-  
lantes a D. Antonio Mendez Fernandez, Juan  
Arenas Ortíz y Manuel Fernandez  
Sanchez, a los que se expedirán los nom-  
bramientos por el Sr. Alcalde con las  
formalidades que andando autorizadas  
el Sr. Alcalde por facultades propias para  
la distribución y nombramiento de  
vigilantes.

Como reglas para la Administración  
se estableció que los recibos se secunden  
todas a la entrada sin hacer operaciones  
al pábado, que se lleven los libros diarios  
y balanceos que exige el reglamento  
con las debidas formalidades, que  
diariamente se dé parte escrito al Sr.  
Alcalde o al Concejal que se encargue  
del resultado de las operaciones del  
día, y que semanalmente se ingre-  
sen en la depositaria los fondos  
recaudados y mensualmente  
se rinda al Ayuntamiento la  
cuenta de las operaciones del mis-  
mo mes justificadas.

Este de acuerdo se entiende  
la presente auto que firmaron

diclos señores de que yo el Secretario,  
Certifico =

Manuel Cerrato Antonio Martín

~~Manuel Cerrato~~ Pablo Colmenero

~~Manuel Cerrato~~ José D. Felipe Carró

Por D. Sebastián Conso

Angel Delgado

don Gab. al de la casa

Angel Delgado

José María Chaves Jge

Adolfo Otero  
Srio

### Sesion ordinaria del dia primero de Agosto

Reunida en este dia la corporacion municipal con asistencia de los tres concejales, que al margen se especifican y presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cerrato Lopez, en sesion ordinaria en las Casas Consistoriales, se declaró abierta a las nueve de la noche y fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del expediente sobre formacion de secciones para designacion de vocales asociados de la Junta Municipal y el Ayuntamiento acordó quedar enterado de que no se ha presentado reclamacion alguna contra dicha formacion publicada por copias y dada lectura y examinadas las listas de contribuyentes por seccion se hallaron conformes y aprobadas autorizando las correspondientes, los tres concejales y determinando que dado el importante de las listas de contribucion con que figuran corresponden dos asociados a la primera seccion, dos a la segunda y cinco a la tercera, que se pongan



N. 0.664.795

dichas listas y esta distribución de manifiestos por ocho días en el Secreario del Ayuntamiento para que puedan examinarse y reclamarse contra las mismas dentro del expresado plazo.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que con cargo al capítulo de impresos se saca fagena de Juan Vía, la treinta y nueve pesetas veinte y un centimo que importan sus honorarios de cobro giro de los intereses de obligaciones hipotecarias del ferro-carril de Madrid a Saragosa y Alicante en el semestre veniente en treinta de Junio último.

Tambien se acordó que necesitandolo agregase un apoderador temporero a la Administracion de las Cuentas de consumos para los gravos y no siendo el trabajo continuado quede nombrado para dicho cargo Pedro Luengo Dorado, a que se abonará una gratificación que el Ayuntamiento fijará proporcionada al tiempo que en cuenta.

Este acuerdo levantando la sesión y estendiéndose la presente acta que firmarán dichos señores de que yo el Secreario, certifico =

Mr

Contra Antonio Colmena

Delavilla

Arabege

Delgado

Acta de Sesion Ordinaria dia ocho de Agosto.

Reunida en este dia la Corporacion Municipal con asistencia de los H<sup>os</sup> Borcuales que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Barrato, se declaro abierta a las nueve de la noche y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifesto que estando sesionando el ayuntamiento que por enmendamiento de consensos por tres años estaba celebrado con Pedro Gomez Lopez y acordada por el Ayuntamiento la Adm<sup>n</sup> Municipal en concepto de provisional precede que el Ayuntamiento asociado vean si puede ratificar que el acuerdo y adoptar los medios de cubrir el encubramiento, atendiendo a lo cual se propone por escrito y en la forma que previene el reglamento se proceda a designar los contribuyentes asociados que con el Ayuntamiento han de tener dicho encubramiento.

Examinados los antecedentes y colocados los contribuyentes en tres grupos o categorias de Mayores, medios y minimos segun la importancia de sus cuotas, para que estén representados todas las clases se procedio al sorteo en la forma ordinaria introduciendo en globos los nombres siendo los primeros que salieron y por tanto los contribuyentes asociados los siguientes =

Contribuyentes de cuotas mayores.

D. Nicolas Martin V<sup>o</sup> r<sup>o</sup> r<sup>o</sup> r<sup>o</sup>  
" Alonso Lopez Vera  
" Antonio Fernandez Garcia

Contribuyentes de cuotas medias.

" Juan Barrato Pana  
" Mateo Santervas Rodriguez  
" Pablo Uenda Gomez



Contribuyentes de cuotas mínimas

- D. Francisco Gil farcia
- " Atanasio Baso Calmasa
- " Casildo Murillo Fernandez

buen vista y no habiendo en el acto ninguna reclamacion o peticion de dichos señores asociados para la junta de concurrencia con el Ayuntamiento, en el actual ejercicio y que se convoquen oportunamente

Asi se acordó levantando la sesion y extendiéndose la presente acta que firmarian dichos señores de cuyo el Secretario, certifico =

*[Handwritten initials]*

*[Signature]* Conato Martin Colmena

*[Signature]* Delavara

*[Signature]* Choberge

*[Signature]* Delgado

*[Signature]* Adas. Otun

Acta de sesion extraordinaria

Se concurren

- D. Concejalos.
- Don Presidente
- " Pablo Colmena
- " Cristobal de la Vena
- " Angel Delgado
- " Fernando M. Chavez
- " Sebastian Cano
- " Felipe Baso
- Contribuyentes asociados
- D. Nicolas Martin
- " Atanasio Baso
- " Pablo Cuenca
- " Antonio Fernandez
- " Martin Santercos
- " Casildo Murillo

En Valverde de Henare a quin se de Agosto de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en la casa convecional a las doce de la mañana en la casa Convecional de los tres concejales que al margen se expresan asociados de igual numero de contribuyentes en que están representadas todas las clases, designados por sorteo y previa especial convocatoria con objeto de acordar los medios de cubrir el encubrimiento de consumos del actual ejercicio con motivo de haber sido rescindido el contrato de arriendo



Siendo las doce de la mañana se  
declaró abierta la sesión y fue leída  
y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que  
habiendo sido rescindido el contrato de  
arriendo de consumos por tres años  
que subsistía a favor de Pedro Jomer  
según acuerdo del Ayuntamiento,  
fundándose en la falta de  
pago, se ha establecido provisionalmente  
por la Corporación, la Administración  
municipal y propone a la Junta  
que se ratifique el acuerdo de res-  
cisión y adopción provisional  
de dicha Administración municipal  
mientras se elijan otros medios y ade-  
mas que desde luego se elijan  
definitivamente los medios de cu-  
brir el encabezamiento y recargo  
municipal de cién, por ciento.

Enterados los tres Comisales y asocia-  
dos discutieron y por unanimidad  
se acordó ratificar el acuerdo de res-  
cisión fecha veinte y siete de Julio  
último, acordando la rescisión del con-  
trato de arriendo y el establecimiento  
provisional que allí se dispuso de  
la Administración municipal.

Mantendase después para su resolu-  
ción la cuestión de acordar el medio  
o medios de cubrir definitivamente  
el encabezamiento por lo que respecta  
del año actual, hubo también  
discusión y el Ayuntamiento  
y asociados en votación ordi-  
naria por nueve votos con-  
tra cuatro, acordando que por



N.0.664.796

Lo que resta del actual año economico se haga efectivo el cupo de su abecamiento de consumos y sueros por el medio de la Administracion municipal con las facultades que establece para este caso el Reglamento en favor del Ayuntamiento para completar por reparto en su caso el importe que haga que recaudan

En se acuerdo a este levantamiento entendiendo lo presente acto que firmaran dichos señores de que yo el Secretario, certifico = Pablo Caldera

Manuel Carrato Lopez      Angel Delgado  
 Director de la escuela      Asesor de la escuela  
 Sebastian Cano      Asesor de la escuela  
 Director de la escuela      Asesor de la escuela  
 Pablo Caldera      Asesor de la escuela  
 Antonio Fernandez      Martin Santerbo  
 Por Casildo Murillo      Por Felipe Cano  
 Martin Santerbo      Angel Delgado  
 Adolfo Otero  
 Secretario

## Session ordinaria del dia quince de Agosto

Reunida en este dia la Corporacion municipal con asistencia de los tres Consejeros que al margen se expresan y presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Bertrando Lopez, se declaro abierta la session a las nueve de la noche con caracter de ordinaria siendo leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de que la intervencion de fondos recaudados por el rematante de consumos Pedro Gomez Lopez, desde el dia primero al veinte y ocho de Julio, en que ceso dicho acuerdo por haberse hecho cargo el Ayuntamiento de la Atencion del mismo punto por rescision del contrato y cuya intervencion de fondos se acordo en cuantia del mismo mes de Julio asciende su producto total a la cantidad de setecientos treinta y dos pesetas noventa y cinco centimos dandole a su vez cuenta de la liquidacion que daido por satisfaccion de su cuenta o cargo de dichos dias del actual ejercicio presenta el propio rematante de lo recaudado en referidos veinte y ocho dias y lo correspondiente al mismo periodo de anterior, compensando la diferencia de quinientos cuarenta y una pesetas setenta y legumbres mag, con los derechos correspondientes a granos, y legumbres recolectadas e introducidas por los cocheros de la repetida periodo, consumidas otras y pendientes de aporo que habra de realizarse la Atencion municipal para permitir los derechos devengados antes. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado y la liquidacion acordada quedar autorizada en vista de que hay que formar el estado de termino impetado de la cuenta para remitir a la Superioridad se acordo se reconozca el termino municipal por los puntos Juan Poni, Martin Castilla y Serafin Cantanas, autorizando al Tribunal de para que los pague sus honorarios o jornales a razon de dos pesetas cincuenta centimos diarios cada uno, en el tiempo que invierten con cargo al capitulo de imprevisos del presupuesto corriente. Tambien acordo el Ayuntamiento pagar con cargo al capitulo de imprevisos y a D. Manuel Rabanal, Secretario del Juzgado municipal de esta villa, veinte pesetas ochenta y cinco centimos valor de libro e impresos para el Registro Civil. Asi se acordo levantando la session y se dio lectura a presentante que firmara en dicho punto de que se acuerda certificar.

Man  
Bertrando  
Lopez  
Chavez

Acta de sesion ordinaria. En Valued de Lerma a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y uno; se reunieron en la casa capitular los tres Concejales cuyo nombre se espone en el margen en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Bernate Lopez,

Siendo las once de la noche se declaró abierta la sesion y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Fue formada por unanimidad y autorizada una lista de los vecinos pobres que han de recibir asistencia medica gratuita durante el actual ejercicio economico y se acordó que se publi. que por quince dias para oír reclamaciones y que se remita luego copia de ella al facultativo titular. Seguidamente fue formada tambien y autorizada otra lista de vecinos pobres a quienes se ha de dar medicamentos gratuitamente cosa con cargo al presupuesto municipal acordando tambien que se exponga al publico por quince dias y que se comuniquen al facultativo en pidiendo a cada individuo una papelito para que pueda acreditar el derecho a este beneficio.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de no haberse presentado reclamacion alguna sobre el resultado de la formacion de sesion para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal y que aquel se tenga por firme para los efectos legales.

Asi se acordó levantando la sesion y estando la presente acta que firmaron dicho Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, certifico =

Bernate Martin Bolmona

Chavesse



Acta de sesion extraordinaria

En Valued de Herma a veinte y ocho de Agosto  
de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la  
hora señalada de las once de la mañana y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrato  
Lopez, se reunieron los señores del Ayuntamiento  
que al margen se expresan en las Causas Comisio-  
nadas por el Sr. Fiscal especial convocatoria con la  
debida antelación y anunciada por edictos y  
una hora antes por medio del acortumbra-  
do que al campana en sesion publica ex-  
traordinaria con objeto de proceder al sorteo  
de Vocales asociados del Ayuntamiento  
en el corriente año economico.

Abierta la sesion a las doce en punto de la  
mañana por el Sr. Presidente se manifestó  
que iba a procederse al sorteo de Vocales a sa-  
biendo que al efecto fueron confrontados los nom-  
bres de los Comisionados de la primera seccion  
con las papeletas en que estaban escritos sus nom-  
bres y estas se introdujeron en un globo que  
se movió de su sitio quedando sobre la mesa  
dentro de sus respectivos globos, los de la segunda  
y tercera seccion y despues de hecha esta operacion  
correctamente y sin reclamacion alguna re-  
sultando que corresponden dos Vocales a la seccion  
primera, dos a la segunda y cinco a la tercera  
se procedio al sorteo por secciones acordandose que  
los primeros que salgan de cada seccion en la  
proporcion expresada, sean los designados y hecha  
la operacion de extraccion de papeletas separadamente,  
afrecio el resultado siguiente:

Seccion primera

Numero quince = Antonio Gonzalez Sanchez  
Numero, doce = Antonio Olaso Sanabria

Seccion segunda

Numero cuarenta y tres = Luis Gomez Garcia  
Numero, cincuenta = Juan Bicolor Gonzalez



N. 0.664.794

Seccion tercera

Número tres = Rodrigo Fernandez Portero  
 Número cuatro, dos = Ramon Garcia Moruno  
 Número cinco y seis = Alonso Garcia Sanja  
 Número siete y ocho = Pascual Martin Forcal  
 Número nueve y diez = Vicente Pulgarin

En virtud del anterior resultado, el Sr. Presidente  
 proclamo vocales asociados de la Junta municipal  
 a los señores que quedan expresados por cada seccion  
 respectivamente, y no habiendo duda ni reclamacion  
 de dir' por concluido el acto de sortes acordando que  
 se publique y comuniquen a los interesados con  
 arreglo a la ley extendi'ndose la presente acta que fir-  
 maran dichos señores de que yo el Sr. teniente, auto-

fico =  
 2/ Manuel Bernat. Manuel Martin

Pablo Solmena

Director de la Bora Fernando Maria Chabaz  
Adolfo Otero  
 rio

Acta de sesion ordinaria

En Valverde de Llerena a veinte y un de  
 Agosto de mil ochocientos noventa y uno, se reunie-  
 ron en las Casas Comis'oriales los tres con-  
 sejales del Ayuntamiento cuyos nom-  
 bres se expresan, en sesion

ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Berrato Lopez. Sendo la noche se declaró abierta la sesion y fue leído y aprobado el acta de la anterior.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó relevar a don Amador Francia del cargo de Administrador interino de consumos, nombrando en su lugar tambien como interino a Juan de la Vega Martin, con el sueldo diario de dos pesetas, y que a Pedro Luengo Dorado, aforador de consumos, temporario, se le pague una peseta con cuarenta céntimos por cada día que intervenga.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que dar enterado de que se ha adjudicado en subasta a Manuel Rico Bravo el arbitrio sobre pesas y medidas de uso forzoso durante el actual ejercicio por la cantidad de quinientas una peseta aprobando la adjudicacion.

Así se acordó levantada la sesion y extendiendo la presente acta que firmaron dichos señores de que goza el secretario interino

Berrato  
Berra

Martin Colmena  
Nabos

Acta de sesion ordinaria en la villa de Huelva a cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y una se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Berrato Lopez. Sendo la noche se declaró abierta la sesion y fue leído y aprobado el acta de la anterior. Leída la lectura a los señores

Oficial y el Ayuntamiento acordó que se pague  
al Sr. Manuel Llano, Casa parroquia diez pentas  
con cargo a impuestos para la morosa de los  
Ayuntamientos a los Hermanos de los pobres  
y los redentores etc.

El Sr. Presidente manifestó que estando arren-  
dado a Manuel Jover Labor, dos locales para la  
escuela de niños y la de niñas por el Ayunta-  
miento recueta que el de la parte alta no  
se ha utilizado desde primer de Julio época  
en que el asiendo comenzaba por el Maestre  
que hacia calor excesivo en aquella época continuan-  
do el local para niños en la Casa habitación  
del Maestro. En vista de esto se ha puesto  
de acuerdo con el interesado Sr. Jover, pro-  
visión de que se modifique el contrato de  
arriendo a cuyo fin concurre en este  
acto ante el Ayuntamiento.

En vista de esto y de conformidad con  
dicho Sr. Jover Labor acordó que se  
modifique el contrato de arriendo de los  
locales de escuelas que viene celebrada  
en el sentido de que queda arrendada  
del Ayuntamiento el local para niños del  
piso bajo en la Calle de las Baberas por  
la cantidad anual de ciento veinte  
y cinco pesetas que se abonarán del  
Capítulo correspondiente del presupuesto.  
Lo que en este caso al Maestro  
solo se abonen setenta y cinco  
pentas por el local de niñas con  
lo cual no sufran perjuicio  
los fondos municipales te-  
niendo bastante con lo presu-  
puetado para cubrir las  
algunas cosas.

Se acordó levantando las  
y estudiando la presente acta que



firmas dichos tes con el dno. de jurisdic.  
no ocupado, de que certifica

M/

Benato

Bona

Chabegg

Martin Solmena

Acta de sesion ordinaria en la ciudad de Lima a veinte

y seis de septiembre de mil ochocientos

noventa y uno se reunieron en la sala capitular los señores con-

cejales que al margen se pujan en la sesion ordinaria bajo la presidencia del

don Alvaro de Manuel Benato Lopez y siendo tomado de la noche

de la abierta la sesion y fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente y por unanimidad el Ayuntamiento acordó que se pro-

ceda a reparar los empedrados en la plaza publica y muelles de la

ciudad haciendo la obra por administracion y encargando de ella a

Juan Sanchez Guerrero.

Seguidamente se acordó tambien por unanimidad que se proceda a la

reparacion del edificio de la casa consistorial verificandose la obra

por administracion y encargando de ella a Juan Sanchez Guerrero.

A un



N.º 664.791

bien se acordó por el Ayuntamiento  
que de impreuistas se haga el parte de  
linquia del botanque, abrebadero público  
abonando su importe a Plácido Balero fmes  
Igualmente se acordó pagar al mencionado  
Plácido Balero quince pesetas por  
su trabajo de cuidar del abrebadero públi-  
co en el primer trimestre de esta ca. gencia.

Así se acordó levantando la sesión y  
extendiendo la presente acta que firmarán  
dichos tres de que y del tenor, certifico

Bernato

Berra

Martín Bolmerna

Huber & J

Acta de sesión ordinaria.

En Valverde de Sirena a veinte y cuatro  
de Octubre de mil ochocientos noventa y  
uno; se reunieron en la Sala Capitular los  
señores Concejales del Ayuntamiento cuyos nom-  
bres se expresan al margen en sesión ordina-  
ria, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Du-  
rango, Manuel Bernato Lopez.

Habiendo leído la noche pasada y abier-  
ta la sesión y leído y aprobado el  
acta de la anterior.

Seguidamente y a propuesta de

La presidencia el Ayuntamiento la por  
unanimidad acordó que se salie pagau  
a don Jori Muñoz, secenta y quatro pesetas  
cin cuenta céntimos con cargo al capítulo  
de imprevisto en concepto de gratificación  
por realizar la cobranza de los recargos mu-  
nicipales sobre contribución territorial  
e Industrial en el segundo semestre de  
mil ochocientos noventa y uno  
por cuenta del Municipio.

También acordó el Ayuntamiento aprobar  
con cargo a imprevisto el gasto de cuatro  
pesetas dadas como sueldo a los emigrados  
Eduardo Palome y Juan Puen Puelas.

Fue punto de manifestar y examinar  
de la cuenta de la Administración de  
consumos correspondiente a los tres últi-  
mos días de julio y todo el mes de Ago-  
sto y hallándola conforme el Ayunta-  
miento acordó aprobarla.

Así mismo acordó el Ayuntamiento por  
unanimidad pagar con cargo a imprevi-  
sto veinte y cinco pesetas con décimas a  
la suscripción nacional para Socorro de las vici-  
taciones ocurridas en Cosuegra y Almorías.

Así se acordó levantando la sesión y extendien-  
do la presente acta que firmaron dichos señores  
después el Intero, certifico =

Cerrato

Martín Solimena

Berra

Chaves

Acta de }  
sesion ordinaria } en Valueded de Llerena á siete de setiembre de mil ochocientos noventa y uno; se reunió en la casa conuñtorial los tres Concejales que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Cerrato Lopez. Siendo las nueve de la noche se declaró abierta la sesion y fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se puso de manifiesto y fué examinada por el Ayuntamiento la cuenta de la Administracion municipal conseruador correspondiente á los meses Septiembre y Octubre del actual ejercicio y el Ayuntamiento mismo hallandola conforme acordó aprobarla.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento que se paguen á Claudio Calero forero cinco pentas por el trabajo de la limpieza del abrevadero público llamado Estanque.

Así se acordó levantando la sesion y extendiéndose la presente acta que firmarán dichos señores de que yo el Secular, certifico.

M.º Gerardo Martín Polmenas  
Bero  
Chabero



Acta de sesión ordinaria

En Valuede de Herrera a veinte  
y uno de octubre de mil ochocientos no-  
venta y uno, se reunieron en la sala capitu-  
lar los señores Comisales que al margen se  
expresan en sesión ordinaria bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Benato  
Lopez.

Tras de la nueva de la noche se declaró  
abierta la sesión y fue leída y aprobada el  
acta de la anterior.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento acordó  
quedar enterados de que habiendo habido el  
ingreso de las cantidades de fondos municipales  
de un día de haber de los empleados y de  
la cuantía, para la suscripción nacional  
para las inundaciones de Comuegra y el  
veria que importa todo junto noventa y  
tres pesetas veinte y ocho céntimos y que  
la lista de suscripción ha estado de manifi-  
esto en la tablilla de anuncios por quin-  
ce días.

También se acordó que se requiriera  
a todos los deudores de consumo y otros cony-  
to al municipio para que paguen en  
breve plazo y que dentro de veinte días se  
entable para ello el procedimiento de apre-  
mio autorizando al Alcalde para dispo-  
nerlo y nombrando agente ejecutivo a  
D. Amador Fraia y Vera

Dada cuenta de la orden del Sr. Capitán  
General del distrito participando que en  
Real orden de veinte y tres de octubre de  
manifiesto por el Sr. Subsecretario del  
Ministerio de la Guerra, habiendo quedado desiertos  
los plazas vacantes anunciadas de Secretario  
de la Secretaría, Recaudador municipal  
Alguacil y Peon público y otros de



N. 0.707.315

guardas rurales, es igualmente acordado quedar enterado confirmando el nombramiento en propiedad para guardas municipales de campo o rurales a favor de Juan José Martín Cartilla y Serafín Santomas Sorano, así como al de Alguacil y Poni público a favor de Antonio Arenas Méjiga.

Seguidamente se presentó la cuenta de la obra de reparación de emprededores en la plaza pública y margenes del ríoayo, verificada por administración en la semana del día al día del actual que presenta el encargo de ella Juan Sanchez, y habiéndose hecho la publicación legal de ella, el Ayuntamiento noventa y cinco puntos, se abone con cargo al capítulo sexto artículo séptimo del presupuesto municipal.

Fue también examinada la cuenta presentada por el encargado Juan Sanchez primero de la obra de reparación de las Casas Comisaria les, verificada por administración en la semana del día y ocho de Septiembre al tres de Octubre último, y hallándose conforme y habiendo publicado las notas de gastos semanales conforme la ley municipal que con cargo al Ayuntamiento acordó aprobarla, y que con cargo al capítulo primero artículo cuarto del presupuesto se satisfaga su importe de trescientos puntos.

Dada lectura a un oficio del Abogado de Herrera para que este Ayuntamiento mande por donde se celebre en Herrera el día veinte y cuatro de este mes para examen y discusión del presupuesto extraordinario de gastos de la Carcel del partido judicial de acuerdo con lo acordado para que comuniquen a don Antonio Benito de Herrera

se acordó levantando las suenas de la  
la presente acta que firmen de  
los de que certifico

M/ Ger. na. B. Martín Colmena  
Bera

Chabesgg

Acta de sesión ordinaria

En Palencia de Guena á cinco de Diciembre  
de mil ochocientos noventa y uno; se reunió en  
en la Casa Comunal de las Corrujales  
que al margen se expresa en un orden  
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel  
Carral Lopez.

Habiendo los señores de la noche se celebró  
ta la sesión y fue leída y aprobada el acta  
de la anterior.

Habiendo que comunicó un comisionado de  
este Ayuntamiento de Badajoz el día diez del  
actual para la entrega de moros de la actual  
se cumplase en la baja de recluta y manencios  
el sorteo sacando los papeles de la corporación por  
unanimidad acordó designar para este encargo  
á D. Acacio Bero, Secretario de que se le paguen  
para indemnización de gastos de viaje y estancia, cien  
peritos, con cargo al capítulo primero artículo  
sexto del presupuesto.

En vista de que en el presupuesto municipal  
ordinario aprobado para el actual ejercicio los  
nomios aparecen como ingreso ordinario el arbitrio  
sobre mataderos el Sr. D. Manuel propuso que se formula  
ra el pliego de condiciones para matarlos por  
subasta pública que por aduinastración resulte  
tanian mejores торзентos que los producidos  
y tomados el permiso en consideración  
el Ayuntamiento considerando que no  
puede adoptarse la administración municipal

el cual como medio de realzarlo por que  
 dada su importancia los gastos serian grandes  
 con relacion a los productos, acordó por  
 unanimidad, que se proceda al arrendamiento  
 presunto del espinerado arbitrio ~~de~~ <sup>por kilogramos</sup> ~~de~~  
 actual ejercicio, por el tipo ~~de~~ <sup>de</sup> ~~este~~ <sup>de</sup> ~~este~~  
 de peseta, cada pes que se acredite como  
 anejo al pliego de condiciones que en este  
 auto queda ~~firmado~~ <sup>firmado</sup> y autorizado para  
 que abra original en el expediente, y que como  
 matadero por estar demuido el antiguo llama  
 mado Carneneria, se habilita el local de la ~~es~~  
 dia para este llamado número ~~dos~~ <sup>dos</sup> ~~pesetas~~  
 necesario al Ayuntamiento, y que la subasta  
 se celebre con anejo a las prescripciones del Real  
 Decreto ~~de~~ <sup>de</sup> ~~cuatro~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup> ~~de~~ <sup>de</sup>  
 ochenta y tres, por el tipo de dos mil ~~cientos~~  
 dos pesetas.

Dicho se acordó levantando la sesión y ~~tercer~~  
 dando la presente auto que firmase en  
 dicho día de que certifique = Comandado =  
~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup>  
 en un - vale - Comandado = du - entre lineas = por kilogramos = vale =

*M*

Bernate      Martín Bolmeca  
 Bernate      Chaberga

Acta de sesión ordinaria

en la tarde de Orense á veinte y  
 diez de Diciembre de mil ochocientos noventa  
 y uno, sesionaron en la casa  
 Comisionales los tres Concejales que al  
 momento se expresan en sesión  
 ordinaria bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Manuel Bernate Lopez.  
 Siendo las ocho de la noche se  
 declaró abierta la sesión



y fue leído y aprobada la lista de  
la anterior.

Seguidamente fue formado  
y autorizado el inventario de los bienes  
decretos y acciones pertenecientes a este  
municipio.

Dada cuenta del expediente instruido  
con arreglo a la Real orden de doce de Julio  
de mil ochocientos ochenta y seis y a  
instancia de Sebastian Wruete Gomez  
de esta vecindad para que se le apliquen en  
favor de su hijo Juan Wruete Chaver,  
que sirve en el primer Batallon Terceiro con-  
pañia del Regimiento Infanteria de las  
filas, los beneficios del art. 11 de la ley, y re-  
sultando que el peticionario Sebastian W-  
ruete Gomez, denunció al moro de vein-  
te y siete años Juan Lopez Carrion para que  
fuese alistado por no haberlo sido en la época  
debida, como se comprobó con declaracion  
del moro, siendo alistado en esta prueba  
para el reemplazo del año actual y  
declarado soldado por esta Corporacion  
en tanto de clarificacion, para que figure  
en Cabera de lista sin dote como com-  
prendido en el artículo 30 de la ley, y resul-  
tando así mismo que el moro denuncia-  
do Juan Lopez Carrion, ingresó en la Caja  
de recluta de esta provincia el doce de Diciem-  
bre actual segun el duplicado de rela-  
cion devuelto por el jefe de la Caja, de que  
obra copia certificada en este expediente.  
Considerando que comprobada el hecho  
de la denuncia y el ingreso del moro  
denunciado en la Caja de recluta  
es indudable el derecho que asiste

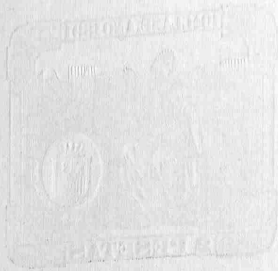


N. 0.707.314

a' Sebastian Viruete Gomez para disfrutar el beneficio que concede el art. 3.º de la ley; el Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder a dicho Viruete el beneficio que pretende y que si remita este expediente original a' la Comisión provincial para que si del mismo modo lo estima, averse lo procedente para que Juan Viruete Chavez hijo del denunciado le sea dado de baja en el ejercicio activo.

Viruete

1845



*[Faint, illegible cursive handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting visible on the right edge of the page]*

Acta de sesion extraordinaria

En Valued de Lluena a veinte y ocho  
de Diciembre de mil ochocientos noventa y  
uno se reunieron en las Casas Consistoria-  
les los señores Concejales que almorzen se  
esperan e' indios' duos de la punta pericial  
que tambien se designan, previa convocato-  
ria con el fin de dar cuenta de las relaciones  
de deudores por contribucion territorial e' indus-  
trial para la declaracion de cobrables o' de-  
incobrables. Siendo las ocho de la noche  
se declaro abierta la sesion bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Dn Manuel Carrato Lopez  
y fue leida y aprobada el acta de la anterior  
se dio cuenta de las dos relaciones de deudores  
por territorial e' industrial que presenta el  
Agente ejecutivo Dn Tenador Francia asi  
como de las diligencias de apremio de pri-  
mero y segundo grado practicadas para su  
realizacion y de los datos estadisticos de si quiera  
anillada y reparto de territorial.

Examinadas dichas diligencias y cuantos  
antecedentes de consideraron necesarios  
aguntando a cuenta y punta pericial acordaron  
declarar cobrables las cuotas de los contribuyentes  
que a continuacion se expresan designan-  
do las fincas de cada uno contra que en  
apremio de tercer grado se ha de proceder,  
cuales son los siguientes por territorial de 1890-91.  
Numero cinco cincuenta y seis: Jose Barzegar Mue-  
tor, uno de Nurlanga, Debito de una punta ochenta  
y cuatro centimos, Tierra de tres fanegas sitio  
Alamillo o' Bonala con punta y siete de punta  
cincuenta centimos de utilidad irremovable  
Numero doscientos siete: Antonia Carrato Debito  
de tres puntas noventa y dos centimos, Tierra  
de tres fanegas sitio Alameda de la



- de Bulanga, con diez y nueve pesos, de utilidad  
imponible.
- Número 214- Josef Polmena. Debito de tres pesos, veinte y un cen-  
tinos, casa calle del Cristo número tres con diez y siete pe-  
sas de utilidad imponible.
- Número 216- Juan Carro de la Tabla. Debito de siete pesos diez  
y ocho centinos, casa calle Ballija número diez y  
siete, con veinte y cinco pesos de liquera imponible.
- Número 220- Juan María Chaver. Debito de nueve pesos ochenta  
y ocho centinos, Misma casa calle Albandilla, n.º 28.  
con veinte y ocho pesos de liquera.
- Número 264- José Duran Forner. Debito de doce pesos se-  
senta y cuatro centinos, una casa calle Prana,  
con treinta y cuatro pesos de liquera imponible.
- Número 286- Francisco Fernandez <sup>Alfaro</sup>. Debito de seis pe-  
sos treinta y seis centinos, una casa calle  
Carrada, número <sup>11</sup>, con la utilidad  
imponible de treinta y cuatro pesos.
- Número 297- Alonso Garcia Forner. Debito de diez y siete  
pesos noventa y nueve centinos, una casa  
calle Carrada número diez y seis, con setenta  
pesos de liquera imponible.
- Número 401- Herederos de don Alonso Lopez Simones. De-  
bito de cincuenta y siete pesos doce centinos  
media casa calle Cerro número veinte y dos  
con la utilidad imponible de treinta pesos.
- Número 429- Antonio Mendez Colmenera. Debito de cator-  
ce pesos veinte y ocho centinos, una casa  
calle Llano Caberas número ocho, con treinta  
y una pesos de liquera imponible.
- Número 430- Antonio Mendez Sanchez. Debito de vein-  
te y cuatro pesos ochenta y cinco centi-  
nos, una tierra de una y media fanega  
sitio Arroyo Carral con nueve pesos  
treinta y siete centinos de liquera im-  
ponible.
- Número 481- Felipe Solano Marquez. Debito



N. 0.868.723

- de diez y nueve pesetas ochenta y tres centésimos, una casa calle Balvaid número treinta y siete con la utilidad cupo posible de cuarenta y ocho pesetas.
- Número 497 = Josefa Otero fernandez. Debito de diez pesetas centos, media casa calle Batorillo número 21, con la utilidad cupo posible de treinta pesetas.
- Número 558 = Juan Vera Calero = Debito de treinta y nueve pesetas, sesenta y seis centimos, una casa calle Real número treinta y uno con la utilidad cupo posible de ochenta pesetas.
- Número 77 = Juan Rodriguez Pablo, vecinos de Alhillo, Debito cuato pesetas ochenta y seis centésimos, tienda de nueve fanegas y cuatro celeminas, de parte, Cauplor de Reina con la utilidad cupo posible anual de veinte y ocho pesetas.
- Número 87 = Felipe Benito (seudon). Debito cinco pesetas sesenta y cinco centimos, media casa calle Calleja número ocho con la utilidad cupo posible de veinte y ocho pesetas.
- Número 96 = Gedeonso Duran fonz = Debito de cuato pesetas tres centimos, media casa calle Llano número con la utilidad cupo posible de veinte pesetas.
- Número 106 = Antonio Gillo Colmena; Debito de cinco pesetas sesenta y cinco centimos, una casa calle Beria

EST 2080  
numero uno, con la utilidad imponible  
de veinte y una pesetas  
Numero 172: Angel Lehuger: Debito cinco pe-  
setas cuarenta y cuatro centimos,  
una casa calle Albardilla numero  
cinco, con veinte y siete pesetas de  
riqueza imponible.

Numero 177 = Dionisio Machado = Debito, tres pe-  
setas sesenta y ocho centimos, tres  
quintas partes de la casa calle Nueva  
Numero siete, con diez y ocho pesetas  
de riqueza imponible.

Numero 148 = Juan Otero Martin = Debito cinco  
pesetas sesenta y dos centimos, una  
casa calle Albardilla numero uno,  
con la riqueza imponible de dos pesetas.

Numero 180 = Francisco Sanchez Raso = Debito  
de tres pesetas cuarenta y un centimo  
una casa calle Fuente, con la  
utilidad imponible de diez y siete  
pesetas.

Numero 173 Fernando Diaz Cabezas = Debito  
de una peseta sesenta y un centimo  
una casa calle Nueva Merced  
diez, con ocho pesetas de utilidad  
imponible.

Numero 29 Cipriano Garcia Otero = Debito de  
una peseta sesenta centimos  
una finca y tres colmenas de Hiena  
sitio Portacuello, con veinte pesetas  
de riqueza imponible.

Numero 58 Catalina Sanchez Vasco = Debi-  
to de una peseta sesenta y dos centi-  
mos, una casa calle Carrada  
con veinte y una pesetas de



si fuera imposible  
Núm 84 = el valor de lo fomer = Debito  
de doscientos setenta y siete centimos  
tiene de tres celemines Lira de Barbano  
con siquera imposible de quince pesos  
seguidamente se declaró tambien cobrable  
la cuota de treinta y nueve pesos ochenta  
y nueve centimos, que por industrial  
deuda de curso a la casa Marguá y Berg  
nando en la calle Calverio número  
cuarenta y cuatro con la utilidad imposible  
anual de treinta pesos.

No declarándose ninguna cuota subscri-  
ble, se acordó que se expida la cédula de pre-  
ción de este acuerdo en la parte correspondiente  
para entregarse al efecto, levantándose  
la sesión y extendiéndose la presente acta  
que firmamos. Dada en Sevilla a diez y siete  
del mes de mayo, certifico.



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]*

*[Faint handwriting on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or bleed-through.]*

Dic<sup>o</sup> 19. esto haba (rel. fol.)

Dic<sup>o</sup> 26 ord.<sup>a</sup> Autorizar el Intendant de Buenos Aires del numero  
pid<sup>o</sup>.

Resoluc<sup>o</sup> de exp<sup>o</sup> de Sebastian V. V. (minuta)

Jan 1892

Enero 2. ord.<sup>a</sup>

Enero, 9. ord.<sup>a</sup>

Enero. 16. ord.<sup>a</sup>

Enero 21.

Enero, 30.

1892

Handwritten notes, possibly a list or account, written in cursive.

1892

1892

1892

1892

1892

1892

1892